

sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 19 de septiembre de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «Ceserev Constructora S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 2.934,37 euros, de principal, 476,83 euros de intereses y costas.

Madrid, 19 de septiembre de 2007.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—58.935.

CHRISTOFLE ESPAÑA, S. A.

El Consejo de Administración de «Christofle España, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Jorge Juan, número 4, local comercial, el próximo día 5 de noviembre de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el día 6 de noviembre de 2007, a las 13 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, en su caso, de la señora Consejera de la Sociedad, doña Marie-Christine Mascella.

Segundo.—Nueva designación de Consejera de la Sociedad, por plazo de cinco años, de doña Carole Gauthier, de nacionalidad francesa, con pasaporte francés número 04PI81313, si procede.

Tercero.—Aprobación del Acta.

Cuarto.—Concesión de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

A partir de la publicación de la convocatoria están disponibles a disposición de los accionistas en el domicilio social los documentos a que alude el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los efectos que dispone.

Madrid, 17 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Thierry Oriez.—60.134.

CIRCUITO DE MUELAS, S. A.

Anuncio del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones

La junta general de accionistas, celebrada el 7 de febrero de 2007 acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de sesenta y una mil novecientos ochenta euros, mediante la emisión y puesta en circulación de seis mil ciento noventa y ocho nuevas acciones, nominativas, de diez euros de valor nominal cada una, y numeradas correlativamente del veinticuatro mil setecientos noventa y tres a la treinta mil novecientos noventa, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

2. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal.

3. El valor nominal de las acciones emitidas debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

4. Los accionistas de la compañía son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas acciones, y a razón de una acción nueva por cada cuatro antiguas.

5. Los señores accionistas pueden usar de su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

6. Durante el plazo de suscripción, los accionistas pueden asumir los títulos mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100% del valor nominal de las acciones objeto de suscripción en la cuen-

ta corriente que sociedad de «Círculo de Mueles Sociedad Anónima», mantiene en la entidad financiera Caja Rural de Zamora Cooperativa de Crédito, y cuyo código es el siguiente: 3085-0076-66-1098427923.

7. Caso de no ser asumido íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará su suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las asunciones efectuadas, de conformidad con el art. 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el art. 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Zamora, 7 de febrero de 2007.—El Administrador solidario, Ángel Rodríguez González.—58.805.

CLÍNICA CINCA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Mercantil «Clínica Cinca, S.A.», a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la entidad el día 5 de noviembre de 2007, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, o a las 12,00 horas, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada. Aprobación del balance general de la sociedad cerrado el día anterior a la fecha prevista para la celebración de la Junta.

Segundo.—Asignación de cuotas o participaciones sociales a cambio de acciones que desaparezcan a los actuales accionistas en proporción al valor nominal de las acciones que posean.

Tercero.—Ampliación del objeto social.

Cuarto.—Adaptación de los Estatutos sociales a la nueva forma jurídica de la sociedad.

Quinto.—Mantenimiento del sistema de administración actual de Administradores Solidarios por ser compatible con la nueva forma social y los Estatutos Sociales propuestos.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas a partir de la publicación de esta convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que pudieran estar relacionados con los asuntos comprendidos dentro del orden del día que serán sometidos a la decisión de la Junta y en especial el Informe del órgano de administración acerca de la justificación de la transformación de la sociedad y el texto íntegro de los nuevos Estatutos sociales, señalando que el balance cerrado el día anterior a la adopción del acuerdo será entregado a cada uno de los señores accionistas el mismo día de la celebración de la Junta.

Podrán ejercitar el derecho de asistencia aquellos accionistas que hayan cumplido las condiciones señaladas en los Estatutos Sociales y en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Pérez Pardo.—58.491.

CODY & TORIK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 180/06, a instancia de Feli-

pe Bernades Ramírez y 15 más contra «Cody & Torik, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado Auto en fecha 18-09-2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 332.456,99 euros más sendas cantidades de 27.704,75 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 24 de septiembre de 2007.—Silvia Santana Lena, Secretaria del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—59.010.

COFOCER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 14/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Albino Gómez Collado contra, Cofocer S.L. sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 18 de septiembre de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «Cofocer S.L.» , a los fines de la presente ejecución por importe de 1.870,77 euros, de principal, 304 euros de intereses y costas.

Madrid, 18 de septiembre de 2007.—Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—58.934.

COLMADO LATINO BALEAR, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 98/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Aracelly Avedaño Vélez contra la empresa Colmado Latino Balear Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Colmado Latino Balear, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 1.222,25 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 13 de septiembre de 2007.—Francisca M.ª Reus Barceló, Secretaria judicial.—58.951.

CONDUCTORES ELÉCTRICOS ESTEBAN USÓN, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la entidad «Conductores Eléctricos Esteban Usón, S. A.», con domicilio en Zaragoza, camino de Torrecillas, n.º 15, y C.I.F. número A-50008580, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al Tomo 1386, Hoja Z-8879, se convoca a los socios a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 12 de noviembre de 2007, a las 10:30 horas, en el despacho profesional del Notario de Zaragoza don Esteban Sánchez Sánchez, sito en paseo de la Independencia, número 28, 3.º 3.ª, donde se tratará el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de cargos y cambios del modo de administración.

Segundo.—Cambio de domicilio social a calle Valle de Zurita, número 25, escalera 1, 2.º B, Zaragoza.

Tercero.—Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta el día 9 de diciembre de 2004, en especial el de transformación de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada, elevados a público en escritura otorgada ante el Notario de Zaragoza don Esteban Sánchez Sánchez, el día 30 de diciembre de 2004, protocolo 2417.

Cuarto.—Aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Quinto.—Situación de la sociedad (con aportación de Balance de situación y sumas y saldos al máximo nivel posible, desde inicio de ejercicio 2002 y cerrados a la fecha de la convocatoria así como la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la entidad durante el mismo período).

Sexto.—Medidas a adoptar dada la paralización de la actividad desde el año 2001, para la continuidad o disolución de la sociedad.

Séptimo.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Octavo.—Nombramiento de liquidadores en su caso.

Noveno.—Exigencia de responsabilidad al Administrador de hecho y Consejero delegado.

Los socios tienen derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2007.—Ángel Esteban Martínez, Consejero Delegado.—58.902.

CONSTRUCCIONES JONINSA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 103/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Abdellatif Abdouh, Abdelwahed Ainya, Serguei Alkhovskii, Salvador Álvarez Tur, José Bernardo Blanco Valero, Manuel Castillo Moreno, Alexis Córdoba Tent, Anatoly Formanyuk, Fedir Gutnyk, Antonio Marco Gálvez, Vladyslav Zagaruyko y Vladimir Zoubkov, contra la empresa «Construcciones Joninsa, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 24 de septiembre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 21.630,55 euros de principal, más 3.200,00 euros para intereses y 3.200,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 24 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.—58.983.

CONSTRUCCIONES NOGUEIRAS Y CUSTODIO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social número cuatro de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución tramitado en este Juzgado de lo Social número cuatro de Gijón, número 18/06 a instancia de Doña María Teresa Nogueiras Teixeira contra Construcciones Nogueira y Custodio S.L., se ha dictado con fecha dieciocho de mayo de dos mil siete, auto por el que se declara a la ejecutada Construcciones Nogueira y Custodio S.L. en situación de insolvencia total, para hacer pago de 2.094,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Gijón, 19 de septiembre de 2007.—Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Gijón.—58.865.

CONSTRUCCIONES I OBRES LES FARRERES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 109/07, a instancia de Eloy Delgado Quintana, Eloy Delgado Bernabé y David Fernández, contra «Construccions i Obres Les Farreres, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado Auto en fecha 12-09-2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 14.795,19 euros más sendas cantidades de 1.232,93 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 24 de septiembre de 2007.—Silvia Santana Lena, Secretaria del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—59.019.

CRISTALERÍA DEL AUTOMÓVIL MURCIA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)**

SAINT GOBAIN GLASSDRIVE ESPAÑA, S. L.

(Sociedad cesionaria)

Se pone en conocimiento que el accionista único acordó, con fecha 14 de septiembre de 2007, disolver esta sociedad y adjudicar al único accionista, «Saint Gobain Glassdrive España, Sociedad Limitada», globalmente, el Activo y Pasivo de la sociedad, lo que hace innecesario la apertura del período de liquidación, aprobando además en esa fecha el balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	84.111,14
Activo circulante	1.031.679,00
Total activo	1.115.790,14
Pasivo:	
Fondos propios	-49.775,69
Acreedores a largo plazo	74.935,00
Acreedores a corto plazo	1.090.630,83
Total pasivo	1.115.790,14

Se hace constar el derecho de los acreedores de cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 14 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Francisco José Merino Ramonell.—60.133.

DAIKIN A.C. SPAIN, S. A. Sociedad unipersonal (Absorbente)

MC QUAY ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad «Daikin A.C. Spain, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y de la sociedad «MC Quay España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), aprobaron el día 28 de septiembre de 2007 la fusión por absorción de la sociedad «MC Quay España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) por parte de la Sociedad «Daikin A.C. Spain, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y en consecuencia, la disolución sin liquidación de «MC Quay España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a «Daikin A.C. Spain, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 26 de septiembre de 2007, aprobado y firmado por todos los Administradores de las dos sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Daikin A.C. Spain, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), Fernando Corral López.—El Administrador único de la sociedad «MC Quay España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), Hiroshi Fujioka.—60.104.

1.ª 3-10-2007

DISTRIBUCIONES LERIDANAS DE PRODUCTOS DEL MAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 136/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Juan María Siso Noriega, contra la empresa Distribuciones Leridanas de productos del Mar, SL, con CIF n.º B25255175, sobre despido se ha dictado en fecha 23.08.07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 4.527,9 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 14 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial en sustitución.—58.921.

DISTRIBUCIONES LERIDANAS DE PRODUCTOS DEL MAR, S. L.

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial en sustitución, del Juzgado de lo Social número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 112/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Yolanda Peláez Amaya, contra la empresa «Distribuciones Leridanas de Productos del Mar, S.L.», con CIF n.º B25255175, sobre despido, se ha dictado en fecha 03/09/07, Auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 19.923,21 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 14 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial en sustitución.—58.922.

DISTRIBUIDORA DEL BAIX MARESME, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 5 de septiembre de 2007, se convoca a los accionistas a Junta